

lo acordado por la Junta de ganaderos celebrada en quatro de Mayo proximo en vista de todo se Acordo: Que continuen las tandas de carneros siguiendo el orden y estado en que quedaron quando se suspendieron con motivo de los registros que acababan de consumirse y en quanto a las de machos se haga saber a los peritos de ganados Sebastian y Josef de Arula que para el Cabildo el martes proximo veinte y dos del corriente presenten una relacion jurada de las reses de esta especie que tengan los ganaderos de esta Ciudad a fin de resolver en su vista sobre el modo y forma en que han de contribuir con sus tandas dhos. ganaderos.

Alcaydia del castillo.

Habiendose leido el borrador formado por los S.<sup>res</sup> D.<sup>o</sup> Andres Texer, Regidor y D.<sup>o</sup> Gines Hernandez, Procurador Sindico General, de la consulta acordada hacer por esta Ciudad en Cabildo de veinte y siete de Septiembre, proximo, para que S. M. se sirva resolver sin obstante que la Ciudad tiene hecha la propuesta de la Alcaydia de su castillo ha de proceder a practicarla nuevamente en virtud de la R. orden que le ha comunicado el Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> Capitan General de esta Prov.<sup>a</sup>; no estando conforme en sus dictámenes los S.<sup>res</sup> Capitulares se mandó votar por el S.<sup>or</sup> Conregidor y se executó en la forma siguiente.

El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Casio Leon de Salcedo Dixo: renovaba su voto

El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Gines Nicolas Moya Ruiz Dixo: que omitiendo el particular de los testimonios numerados quatro y quinto desde luego se represente con los otros que se citan en la consulta, que son la orden de S. M. el numero primero, la propues-

*[Signature]*

